

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCON, 26 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1468 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Mail de fecha 01.04.2023 de don Rodrigo Gutiérrez Soto Rut 12.874.884-9 donde expone que pagó su PCV on line y nunca recibió su boletín por lo que acudió a pagarlo presencialmente el día 01.04.2024.
- e) Boletín de Pago PCV placa JDZY-90 de monto \$39.470 pagado en efectivo en caja 210.- de fecha 01.04.2024
- f) Pago on line de fecha 27.03.2024 vehículo placa patente JDZY-90 de monto \$39.471.-
- g) Comprobante de Venta Transbank de fecha 27.03.2024 código de autorización 425361 tarjeta terminada en 2695 de monto \$39.471.-
- h) Pagos por placa de vehículo JDZY-90 en donde aparece duplicidad de pago de la misma placa patente de fecha 27.03.2024 y 01.04.2024.

DECRETO



1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$39.471.- al contribuyente **Rodrigo Gutiérrez Soto Rut** [REDACTED] por cobro PCV on line no recibido.

2.- Cárquese a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$39.471.-; para ser abonado a la cuenta corriente [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]

3.- Proceda Contabilidad y Presupuesto a realizar los ajustes contables pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Contabilidad y Presupuesto



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 ABR 2024